

Asunto: Cumplimiento de la Ley 26/2015, de 28 de julio.

La Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia (BOE n.º 180, de 29.7.15), exige como requisito para acceder y ejercer profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, certificación de no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, estableciendo que quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Antecedentes Penales, en tanto que el Registro Central de Delinquentes Sexuales creado por la Ley aún no está en funcionamiento.

A efectos de agilizar y facilitar este trámite se va a conceder a la Dirección General de Personal el acceso a la base de datos del Registro Central de Antecedentes Penales del Ministerio de Justicia, con el fin de que por este Centro Directivo se pueda acceder directamente, previo consentimiento expreso de los docentes, a la información que sobre los mismos pueda existir en dicho Registro público.

Así pues, en cumplimiento del mandato legal, se concede al personal docente dependiente de esta Administración un plazo de **diez días lectivos** contados a partir de la fecha de publicación del presente escrito, para que otorgue su consentimiento, si así lo estima, directamente en la Oficina virtual del personal docente, en la siguiente ruta:

http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/servicios/oficina_virtual_personal_docente/

Una vez en dicha página web debe pincharse en “Consulta y actualización de datos de docentes” e introducir el número de documento y la clave en el Sistema de Control de Acceso (SUA). Dentro del apartado “Consulta / modificación de datos personales” deberá marcar la opción correspondiente en la casilla “Consiento el acceso, por parte de la Dirección General de Personal, a mis datos en el Registro Central de delinquentes sexuales o, con carácter transitorio, mientras dicho registro no esté habilitado, la consulta en el Ministerio de Justicia de los datos relativos a mis antecedentes penales”.

De no dar su consentimiento, deberá presentar, **en el mismo plazo de diez días lectivos, certificado del Registro Central de Antecedentes Penales**, mediante el cual se pueda acreditar la existencia o no de *antecedentes de que Ud. haya sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluya la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.*

La Jefa de Servicio de Gestión de Recursos Humanos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA CRISTINA MAYOR CACERES - J/SRV.GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 09/12/2015 - 13:43:01
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ZsxZQnC9cr3oQhxiAmpo5CMM1L6_Rpcz	 
El presente documento ha sido descargado el 09/12/2015 - 13:43:07	